ALCANCE ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO No. 277 de 2023.

MARIA MERCEDES LOPEZ MORA, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.517.617 en su calidad de DIRECTORA (E) REGIONAL BOLÍVAR del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968 y nombrada mediante Resolución N.º 7874 del 21 de diciembre 2023. prorrogada por la Resolución No 4385 de 23 de septiembre 2024 y posesionada mediante Acta No 457 de 26 de Junio 2024, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente

CONSIDERACIONES;

1. Que, de conformidad con el Numeral Primero denominado INFORMACIÓN GENERAL, el día 29 de mayo de 2023, se suscribió en la plataforma SECOP II, el contrato de Mínima No. 13002772023, PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL BOLÍVAR, VIGENCIA 2023.

VALOR DEL CONTRATO;

2.- Que, de conformidad con la cláusula **OCTAVA** se estableció el valor del contrato así**:**

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR FINAL
SESENTA MILLONES CERO PESOS M/CTE (70.000.000,00)	**TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (34.900.000,00)**	**CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PSOS M/CTE (104.900.000.00**

3. – Que en fecha **21/08/2024** de fue liquidado de común acuerdo el contrato de aporte **No. 1300277 de 2023** suscrito entre el **ICBF y ELECTRICOS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S**, siendo debidamente publicado en la plataforma SECOP II.

4.- Que dentro del acta de liquidación se estableció que el **ICBF** debía liberar del registro presupuestal **No. 84623 de fecha 30/05/2023, UN MIL TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. ($1.031,87)**

5- Que en **fecha 21/08/2024** el supervisor en su momento del contrato **JORGE LUIS DE LEÓN GUZMAN – Coordinador Del Grupo Administrativo ICBF Regional Bolívar**, en calidad de supervisor del contrato de Mínima cuantía **No. 1300277 de 2023**, presentó un alcance al informe de supervisión inicialmente radicado el **21 de agosto de 2024**, en el que señala que en el informe de supervisión mencionado anteriormente y en el acta suscrito por las partes en fecha, **21 de agosto e 2024**, no se tuvo en cuenta saldo pendiente por liberar. recursos que debieron ser liberados del registro presupuestal **No. 84623 de fecha 30/05/ 2023**, por lo cual solicita la liberación de dichos recursos.

RESUMEN FINANCIERO:

6.- Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario aclarar lo establecido en la cláusula cuarta del acta de liquidacion, afirmando que el presente posee el valor por liberar de **UN MIL TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. ($1.031,87),** en ese sentido se presenta resumen financiero del contrato **No. 1300277 de 2023**, de conformidad con lo establecido por la Coordinación del Grupo Financiero del ICBF Regional

ALCANCE ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO No. 277 de 2023.

Bolívar y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	**$70.000.000**
Valor aporte ICBF	**$70.000.000**
Valor aporte contratista	$0
Valor total de las adiciones	**$34.900.000**
Valor total de las reducciones	$0
Valor Total del contrato con modificaciones	**$104.900.000.**
Valor Total Ejecutado	**$104.898.968**
Valor ejecutado aporte del ICBF	**$104.898.968**
Valor ejecutado aporte del contratista	
Valor Total Pagado ICBF	**$104.898.968,13**
Saldo Liberado (Vigencia 2022)	$0
Valor Reintegros	$0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No. 10.1 certificado de rendimientos financieros)	$0
Saldo Pendiente por Pagar	$0
Saldo Pendiente por Liberar	**$1.031.87**
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$0

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

ALCANCE ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO No. 277 de 2023.

PRIMERA. - Que el **ICBF** deberá liberar del registro presupuestal **No. 84623 de fecha 30/05/2023,** la suma de **UN MIL TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. ($1.031,87),**
SEGUNDA. - Que el presente alcance hace parte integral del acta de liquidación del contrato **No. 1300277 de 2023**, suscrita en fecha **21 de agosto de 2024**.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato **No. 1300277 de 2023**.

CUARTA. -Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado

Se firma la presente acta por los que en esta intervinieron en Cartagena a los 7 Dias del mes de octubre 2024

.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: "Ninguna".

Por el **ICBF;**

MARIA MERCEDES LOPEZ MORA
Directora (E) del ICBF Regional Bolívar.

El (LA) **SUPERVISOR (A);**

JORGE LUIS DE LEON GUZMAN
Coordinador Grupo Administrativo Regional Bolívar.

DORISMEL SIERRA BERTEL
Representante Legal
ELECTRICOS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S

ALCANCE ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO No. 277 de 2023.

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	MARIA MERCEDES LOPEZ MORA	Coordinador Grupo Jurídico ICBF Regional Bolívar.	
Proyectó	LEIDIS LILIAM SANCHEZ MARTINEZ	Contratista- GAT	

POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS

1. ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO No. **72-7-200069-2023**

LUGAR Y FECHA: Cartagena de Indias

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Coronel JOSE RICARDO ARCHILA ZAPATA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 80.932.087

CARGO: Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Orden administrativa de persona No. 24046 del 15 de febrero 2024

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 0579 del 28 de Febrero de 2024

DATOS DEL CONTRATISTA: ELECTRICOS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S

NIT: 901.108.011-5

REPRESENTANTE LEGAL: DORISMEL SIERRA BERTEL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 92.501.346

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicio

OBJETO "PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS Y MINISPLIT (INCLUIDO INSTALACION Y SUMINISTRO DE REPUESTOS GENUINOS) DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE COMFORMAN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR",

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: $ 60.000.000 Sesenta millones de pesos M/Cte.

FECHA DEL CONTRATO: 19/07/2023

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 5 Meses y 11 días

VIGENCIA DEL CONTRATO: 5 Meses

FORMA DE PAGO: La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, pagara el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en pagos parciales. Dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la oficina de central de cuentas de acuerdo con la entrega de los elementos, acompañado del registro a satisfacción técnico y económico una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, que la Dirección de Sanidad ubique los correspondientes recursos previa aprobación del cupo de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y crédito público a través de la Dirección del tesoro nacional, lo anterior no será impedimento para la ejecución del contrato. La radicación de la factura de los servicios prestados se debe hacer dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes siguiente a la presente del servicio.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: Patrullero Marcos Angulo Puello

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS N/A .

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA $ 60.000.000 Sesentas millones de pesos M/Cte

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2023

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO No 72-7-200069-2023	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	10823 – 05/04/2023	$ 60.000.000	16723 – 07/17/2023	$ 60.000.000

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales del contrato.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros del Estado

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 75-54-101000981-75-46-101011508

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: N/A

FECHA DE APROBACIÓN: 18-07-2023

CERTIFICADOS O ANEXOS MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
01	18-07-2023	N/A	19-07-2023

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS: (se relaciona la última modificación de la póliza).

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$12.00.000,00	06-07-2023	30-04-2024
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	$30.000.000,00	06-07-2023	30-12-2024
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$3.000.000,00	06-07-2023	30-12-2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil patronal	N/A	N/A	N/A
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato No 72-7-200069-2023, certifica que EL **CONTRATISTA** entregó o prestó los bienes, elementos, obras, servicios, suministros dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra, sus adiciones y prórrogas, así:

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *	CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN	FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO	**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	Ras No 1	2023-08-01	$25.885.437,24	1	2023-08-01	$25.885.437,24	$ 0.00
PRINCIPAL	N/A	N/A	Ras No 2	2023-09-01	$21.097.293,05	2	2023-09-01	$21.097.293,05	$ 0,00
PRINCIPAL	N/A	N/A	Ras No 3	2023/10/10	$13.015.824	3	2023/10/10	$13.015.824,00	$ 0,00
			TOTAL, RECIBIDO		$ 60.000.000,00	**TOTAL, FACTURADO**		$ 60'000.000,00	**$ 0,00**

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 60'000.000	$ 60'000.000	$ 0	$ 60'000.000	$ 60'000.000	$ 0,00

Que mediante cuadro Excel del correo debol.upres-ccu@policia.gov.co, donde relacionan que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	**Obligación No.**	**Orden de pago No.**	**Fecha de pago**	**Valor bruto**	**Deducciones**	**Valor neto**
16723	51723	26098652	2023-08-11	$ 25.885.437,24	$ 1.990.351,00	$ 23.895.086,24
16723	60423	306582623	2023-09-14	$ 21.097.293.42	$ 1.622.187,00	$ 19.475,106,42
16723	69723	380126523	2023-11-03	$13.017.269,34	$1.000.796,00	$12.016.473,34
TOTALES				**$ 60.000.000,00**	**$4.613.334,00**	**$55.386.66,00**

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
$0,00	$0,00	$0,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2023-047289 -DEBOL	11/08/2023	OCTUBRE
2	GS-2023-064622 -DEBOL	25/07/2023	JULIO

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato No 72-7-200069-2023, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. **CONSTANCIAS**.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato No. 72-7-200069-2023, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICIA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, acepto a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, objeto de la presente liquidación.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Patrullero MARCOS ANGULO PUELLO
Supervisor de Contrato Upres Bolívar

POR EL CONTRATISTA: ELECTRICOS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.

SU REPRESENTANTE LEGAL: DORISMEL SIERRA BERTEL

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato N° 72-7-200069-2023 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato.

Para constancia, se firma en la ciudad de Cartagena de Indias a los ( ) días del mes de Febrero de 2023

POR EL CONTRATISTA,

DORISMEL SIERRA BERTEL
ELECTRICOS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.

Patrullero **MARCOS ANGULO PUELLO**
Auxiliar Almacén Unidad Prestadora de Salud Bolívar

SUPERVISOR,

Patrullero MARCOS ANGULO PUELLO
Supervisor Unidad Prestadora de Salud Bolívar

Elaborado por: PT. Marcos Angulo Puello
Supervisor del contrato
Revisado por: SI. Jeimy Carolina Alarcón Paternina
Analista de Contratos UPRES-BOLIVAR (E)
Revisado por: PRO003.Esperanza María Herazo Florez
Jefe Grupo de Tesorería MECAR
Revisado por: CPS. Jessica Paola Ramírez Monsalve
Jurídico UPRES-BOLIVAR
Fecha de elaboración: 14/03/2025

Ubicación C:\\Mis documentos\LIQUIDACIONES
Avenida Circunvalar N°45-124 Soledad-Atlántico$
Deata.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

DAICONC SAS

CERTIFICACION DE CONTRATO No. 12-2022

FECHA DE EXPEDICIÓN: 12 de AGOSTO de 2023

CONTRATISTA: **ELECTRICOS Y SERVICIOS INTEGRALES SAS**

CONTRATO NÚMERO: 12-2022

NIT: 900.433.691-2

CONTRATANTE: **DAICONC SAS**

DIRECCION: Carrera 90 No. 88ª - 07, Barrio Quiroga, Bogotá D.C.

TELEFONO: **312 8747835**

VALOR TOTAL CONTRATO: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS **($ 150.000.000)** /CTE.

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO INCLUYENDO EL CAMBIO DE PARTES Y REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES, NO REMANUFACTURADOS DE LOS AIRES ACODICIONADOS DE LA EMPRESA DAICONC SAS.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 6 MESES

FECHA DE INICIACION: 12 DE MARZO de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 12 DE SEPTIEMBRE de 2022

CUMPLIMIENTO: CUMPLIÓ CON EL OBJETO DEL CONTRATO

Eryeth Daza R
C.C. 49742223

ERYETH MARIA DAZA REDONDO
R. LEGAL
NIT: 900.433.691-2
CC:49742223